

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19750** BARCELONA

Edicto

Don Luis Miguel Gonzalo Capellín, Secretario del Juzgado Mercantil número 1 de Barcelona,

Por el presente, hago saber, que en el concurso voluntario tramitado bajo el número 538/2012-H, de la entidad mercantil Fruits Floriach, Sociedad Limitada, se ha dictado auto de fecha 16 de mayo de 2014, en el cual se acuerda la conclusión de concurso, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

(...)

Acuerdo:

1. Concluir el concurso de Fruits Floriach, S.L., con CIF B60269735, por insuficiencia de masa activa, su extinción y la cancelación de su inscripción registral, quedando el deudor responsable del pago de los créditos.

2. Cesar a la administración concursal en el ejercicio de su cargo, aprobando la rendición de cuentas.

3. Inscribir la conclusión del concurso y su extinción en el Registro correspondiente, librando mandamiento al efecto, haciendo constar que esta resolución es firme, cuando lo sea.

4. Notificar esta resolución a los personados.

5. Llevar testimonio de esta resolución al libro de resoluciones definitivas.

Así lo acuerda y firma, Yolanda Ríos López, Magistrada-Juez del Juzgado Mercantil número 1 de Barcelona.

Diligencia.- Se cumple lo acordado, doy fe.

Barcelona, 19 de mayo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140028663-1